



INFORME SECRETARIAL. 2017-00285-00. Villavicencio, 23 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

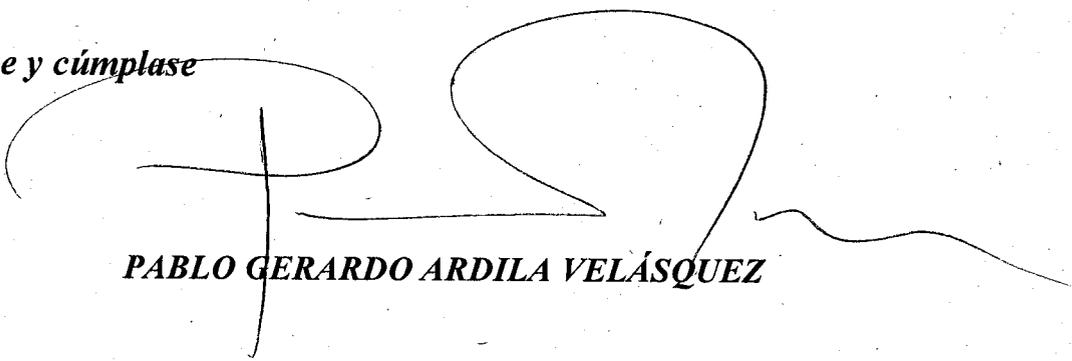
Villavicencio, 27 Enero 2023

Revisado nuevamente el poder allegado por el estudiante adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Villavicencio, se logra extractar que el mentado documento no cuenta con las formalidades requeridas en el artículo 74 del CGP y/o canon 5 de la ley 2213 de 2022.

De acuerdo a lo anterior, por conducto de Secretaría requiérase al extremo actor para que procedan de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 23 de agosto de 2022.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>004</u> del <u>30 Enero 2023</u></p>
--